

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos del EEE)

Número de la ayuda	SA.63481 (2021/X)
Estado Miembro	España
Número de referencia del Estado miembro	ES51
Nombre de la región (NUTS)	CATALUNA Artículo 107.3.c,Regiones no asistidas
Autoridad que concede las ayudas	ACCIÓ. Agencia para la Competitividad de la Empresa Passeig de Gràcia, 129 08008 Barcelona http://accio.gencat.cat/cat/
Denominación de la medida de ayuda	INV - Actividades de investigación industrial y desarrollo experimental en proyectos de Economía Circular, en el ámbito de los residuos 2021-2023
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	RESOLUCIÓN EMC/1083/2021, de 13 de abril, por la que se abre la convocatoria para el año 2021 de la línea de subvenciones a núcleos de investigación industrial y desarrollo experimental que incentiven la realización de actividades de investigación industrial y desarrollo experimental en proyectos de economía circular, específicamente en el ámbito de los residuos (ref. BDNS 557592).
Tipo de medida	Régimen
Modificación de una medida de ayuda existente	Prolongación SA.51656
Duración	21.04.2021 - 31.12.2023
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda
Tipo de beneficiario	-
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 1 (en millones)
Para garantías	-
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención/bonificación de intereses
Referencia a la decisión de la Comisión	-
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	

Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Investigación industrial [art. 25.2.b)]	50 %	20 %

Desarrollo experimental [art. 25.2.c)]	25 %	20 %
--	------	------

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda
<https://dogc.gencat.cat/es/document-del-dogc/index.html?documentId=898683>